

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 379
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ANDINA DE SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, MARIA FERNANDA CASTAÑEDA VELASCO Y RICARDO ADOLFO LLANOS SANTOFIMIO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00811-00.

DOS (02) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita la corrección de nombre de una de las demandadas quedó incompleto, toda vez que por error se indicó el nombre MARIA FERNANDA CASTAÑEDA, siendo el nombre correcto MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA VELASCO. En ese orden de ideas, se procederá a corregir el auto No. 374 de fecha 31/01/2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA VELASCO.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el auto número 374 de fecha 31/01/2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de una de las demandadas es MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA VELASCO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA